

Bases y condiciones *Viajá al Ritmo de Shakira – Campaña Promocional*

La presente campaña promocional (en adelante, “la Campaña”) es organizada por **UENO BANK S.A.** con **RUC Nro. 80026157-7** (en adelante, “el Organizador”) y estará vigente en todo el territorio de la República del Paraguay. La Campaña se ceñirá por los términos y condiciones indicados a continuación (en adelante, “las Bases”):

- 1. Restricciones de participación.** No podrán participar de la Campaña, ni hacerse acreedores de los beneficios:
 - a. Los menores de 18 años.
 - b. Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
 - c. Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios, o familiares directos de éstos (padres, hijos, hermanos, cónyuges, cuñados), tanto del Organizador como de la firma **GRUPO VÁZQUEZ S.A.E.** y/o empresas de su grupo económico. También quedan excluidos terceros vinculados directa o indirectamente a la Organización.
 - d. Los clientes que registren atrasos de 30 días en sus pagos en cualquier producto activo que posean en ueno bank S.A.
- 2. Sistema de participación:** Podrán participar de la presente Campaña aquellos clientes del Organizador que, **durante el plazo de vigencia de la misma**, compren con su tarjeta de crédito MasterCard emitida por ueno bank S.A. **en la agencia uela** paquetes de viajes a **Río de Janeiro 2026 y Disney Orlando 2026**. Dichos paquetes son válidos únicamente en las fechas designadas por la agencia. No válido para la compra de otros paquetes, tickets aéreos o servicios distintos a los mencionados.
- 3. Vigencia:** La presente Campaña tendrá vigencia **desde el día 25 de noviembre de 2025 hasta las 18:00 horas del 26 de noviembre de 2025**. La vigencia establecida es improrrogable, no aceptándose participaciones anteriores o posteriores a la finalización de la misma. Las fechas de inicio y terminación podrán ser modificadas por el Organizador, de así considerarlo conveniente.
- 4. Beneficio:** Los participantes de la Campaña que cumplan con los requisitos de participación, se adjudicarán directamente un beneficio consistente en la asignación directa de **un par de entradas para el Sector Campo VIP para el concierto de Shakira - Las Mujeres Ya No Lloran World Tour el día 29/11/2025 en Asunción. Cupos limitados, hasta agotar el stock de entradas disponibles para la presente Campaña.**

Cada beneficiario podrá acceder a una única adjudicación del beneficio durante toda la vigencia de la campaña, independientemente a la cantidad de paquetes de viajes adquiridos. En consecuencia, quienes ya hayan resultado adjudicados con un par de entradas no podrán volver a adjudicarse nuevas entradas, aun cuando cumplan con los requisitos de participación para nuevas solicitudes.

Si se alcanza el stock de entradas habilitadas para esta acción, la campaña finalizará automáticamente, incluso antes de la fecha y horarios establecidos como vigencia de la promoción, lo que ocurra primero. El Organizador dará aviso de dicha situación a los participantes de la finalización anticipada de la campaña a través de cualquiera de sus canales de comunicación oficiales (notificaciones in app; SMS; e-mail o publicaciones en sus redes sociales), según considere a su exclusivo criterio.

Todo gasto en que incurran los participantes en relación con el traslado, estadía, gestión, reclamo o retiro del beneficio será a su exclusivo cargo. El beneficio es personal, no podrá ser cedido a terceros, transferido, compensado ni canjeado por otros bienes, servicios o dinero en efectivo.

- 5. Entrega del beneficio:** Se entregará el beneficio digitalmente a quienes hayan cumplido las condiciones de participación antes mencionadas. A tal efecto, serán contactados únicamente por correo electrónico y vía la app de Quentro desde los canales oficiales verificados del Organizador y como validación el participante seleccionado deberá responder en un plazo máximo de 24 horas desde la recepción del mensaje, en caso de no mediar respuesta en el plazo establecido, el beneficio quedará sin efecto.
- 6. Interpretación:** El Organizador tendrá el exclusivo derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las bases, sin afectar la esencia de la Campaña, decisiones que serán inapelables e incuestionables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

- 7. Comunicaciones:** En caso de ser necesario, los beneficiarios serán contactados ya sea a través de una llamada telefónica, vía e-mail o mensajes de texto en los datos de contacto catastrados en los registros del Organizador.
- 8. Descalificación:** Serán causales de descalificación cualquiera de los siguientes motivos:
 - a) El incumplimiento de las Condiciones.
 - b) No ser cliente del Organizador.
 - c) El empleo de toda táctica, estrategia y/o procedimiento que altere cualquiera de los propósitos trazados en la presente Campaña a será considerada como una táctica fraudulenta desnaturalizadora de los fines de la Campaña y contrarias a la buena fe.
 - d) El rechazo al beneficio objeto de la presente Campaña.
 - e) Carecer el cliente de cédula de identidad o pasaporte vigente que acredite la identidad del participante.
 - f) La proporción de datos erróneos, falsos, duplicados o incompletos al Organizador.
- 9. Reclamos:** Todos los beneficios de esta Campaña son personales e intransferibles por lo que, en caso de no accederse a los mismos por cualquiera de las causas señaladas, la persona seleccionada no tendrá derecho a reclamar su importe, ni el organizador obligación a reembolsarle o resarcirle por cualquier concepto. Las decisiones del Organizador son irrevocables.
- 10. Autorización de uso de imagen y otros datos:** La participación en la presente Campaña implica la expresa autorización al Organizador a título gratuito para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales de los participantes en cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad sin restricción temporal ni territorial, sin que los mismos tenga/n derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. En esta acción las imágenes serán utilizadas para generar un video de difusión en redes sociales y/o otras plataformas. Asimismo, autorizan al Organizador a fotografiarlos, difundir sus nombres, imágenes y voz, con fines publicitarios y/o promocionales, en los medios de comunicación masiva o cualquier medio o red, durante el tiempo que considere conveniente y sin derecho a compensación alguna, inclusive su archivo. Los participantes reconocen que la participación en la Campaña no les causa ningún perjuicio moral. Asimismo, los participantes reconocen que, en caso de que los mismos fueren seleccionados como beneficiarios de la Campaña, la respectiva publicación no constituye ni constituirá violación o motivo alguno afecte el honor, la reputación o la dignidad de las personas, protegidas por la ley. El participante autoriza expresamente al Organizador a publicar, con fines informativos y/o promocionales, su primer nombre, primer apellido y los tres últimos dígitos de su número de cédula de identidad, en los medios y canales que este considere adecuados, sin que ello genere derecho a compensación alguna.
- 11. Tratamiento de datos:** Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por el Organizador exclusivamente para fines relacionados con la presente Campaña, de conformidad con la Ley N° 1682/01 “*Que reglamenta la información de carácter privado*” y sus modificatorias, garantizando su confidencialidad, seguridad y uso conforme a los fines declarados. La participación en la misma implica el consentimiento expreso del titular para dicho tratamiento.
- 12. Difusión:** Los beneficiarios garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, comprometiéndose a mantener indemne al Organizador, respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.
- 13. Fuerza mayor:** En presencia de caso fortuito o fuerza mayor, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar, total o parcialmente, la presente Campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna.
- 14. Suspensión:** En cualquier momento, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar, total o parcialmente la presente Campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna.
- 15. Responsabilidad:** El Organizador no se hará cargo de ningún impuesto, gravamen, tasa, contribución, retención, fianza, carga o cargo de cualquier naturaleza, actual y/o futuro, en que incurran los participantes. El organizador no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que surjan

directa o indirectamente por la utilización de los beneficios por parte de los participantes y/o sus acompañantes, ni por la participación en esta Campaña de todos o cualquier participante. El Organizador no se hará responsable sobre el cumplimiento de las norma o directivas relativas a protocolos sanitarios vigentes. El organizador no asume obligación alguna distinta a la expresamente pactada en estas Bases y Condiciones. Igualmente, el Organizador no asume obligación alguna respecto a los beneficios ni garantiza o da garantía por desperfectos de fábrica y/o de su uso de estos.

- 16. Comunicaciones:** El Organizador dará a conocer cualquier información relevante sobre la presente Campaña a través de sus canales oficiales. Se considerarán como “canales oficiales”, aquellos medios administrados directamente por el Organizador y vinculados a su marca o plataformas tecnológicas asociadas. La elección del medio y momento de publicación de cualquier contenido será a su exclusivo criterio, sin que esto implique la obligación de utilizar todos sus canales de forma simultánea o continua. Esto incluye, pero no se limita a: Sus redes sociales (Instagram: @ueno_py, X: @uenopy, Facebook: Ueno bank S.A.), SMS, correo electrónico, notificaciones en la aplicación móvil del ueno bank S.A., o su página web <https://www.ueno.com.py/>. Se recomienda al cliente priorizar siempre la información publicada en dichos canales, por sobre cualquier otro aviso fuera de ellos.
- 17. Jurisdicción:** Toda relación que en virtud de esta Campaña se genere entre el participante y el organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República del Paraguay, renunciando el participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de esta Campaña, los participantes y/o sus acompañantes, así como el organizador se someten a la jurisdicción de los tribunales civiles y comerciales de la ciudad de Asunción, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.
- 18. Aceptación:** La participación en la presente Campaña implica la total aceptación y conocimiento de estas bases y condiciones, el reconocimiento de que las decisiones tomadas por el Organizador con relación a la misma tendrán carácter de definitivas e inapelables. Las presentes bases y condiciones pueden ser consultadas en el canal oficial del Organizador en su página web.